



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4106

BUENOS AIRES,
21 JUL 2010

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-04825-10-9 y agregado Nro.1-0047-09477-10-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico del LABORATORIO EDGARDO JORGE GEZZI.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor LEANDRO RAMIRO ESPOSITO, Matrícula Nacional Nro.14736, como Director Técnico del LABORATORIO



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **4106**

EDGARDO JORGE GEZZI, con domicilio en la calle 14 de Julio Nro.855, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de Marzo de 2010.

ARTICULO 2º- Inscríbase al Farmacéutico Señor CLAUDIO GABRIEL LAMAGNA, Matrícula Nacional Nro.14431, como Director Técnico del LABORATORIO EDGARDO JORGE GEZZI, con domicilio en el artículo precedente, a partir del 15 de Marzo de 2010.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-04825-10-9
y agregado Nro.1-0047-0000-09477-10-9

DISPOSICION Nro.

hf

4106

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.